

José Rorrua

Ramón Vivero

[Signature] Secretario

En San Quirico de Barroa a 14 de Noviembre de mil novecientos veinte y tres. Puesta convocatoria legal, y siendo las dieciocho horas del día expresado, se reunen en sesión ordinaria de 1ª convocatoria, los Pres. Municipales que al momento se hallan anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sala Vila quien declara abierta la sesión.

Por el infrascripto Secretario se da lectura al acta celebrada en la última sesión, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Corporación da el entrada al despacho habido y a los Boletines Oficiales desde la última sesión.

Es dada cuenta de una nueva instancia del Director del Servicio de Pompas Fúnebres de la "Casa Provincial de Sanidad" de Barcelona, en la cual se solicita la prestación del indicado servicio en forma de exclusiva a favor de dicha Entidad.

El Sr. Alcalde se hace eco de la indicada instancia haciendo constar su parecer favorable, a que fuese aquel Organismo Oficial y Benéfico el que pudiese practicar la prestación del indicado servicio de Municipalización con Dronopolis, por el plazo de cinco (5) años.

Los señores señores intervinientes en la discusión de este asunto y todos ellos coinciden en la conveniencia y utilidad de acordar la Municipalización con Dronopolis del Servicio de Pompas Fúnebres.

En vista de ello y teniendo en cuenta que los artículos 131 y 132 de la vigente Ley Municipal establecen este ser-

vicio como Municipalizable con caracter de Monopolio, y en
punta ademas de lo prevenido en el art. 134 de la propia Ley,
el Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus compo-
nentes, los cuales se hallan presentes en este acto, ALLEERDA:

1.º Municipalizar con Monopolio el servicio de Pompas
Funebres y conduccion de cadavers de este termino munici-
pal, teniendo el presente acuerdo de inicial a que alude
el apartado a) del art. 134 de la vigente Ley Municipal.

2.º Se designa a los señores Don José Roura Roca, y Don
José Romadreu Perich, como Concejales; Don Santiago Fani
Pauel y Don José M.ª Ribal Estrada, Secretario y Médico inspec-
tor Municipal de Sanidad, respectivamente, de esta Corpora-
cion para que, como elementos técnicos de la misma formen,
junto con los señores expertos indicados, la Comisión de es-
tudio encargada de redactar una Memoria acerca de los
aspectos social, técnicos y financiero del servicio.

3.º Que la indicada Memoria sea expuesta al publico por
un plazo de treinta dias a los efectos de reclamaciones, debien-
do luego de darse cuenta a esta Corporacion de todas las que
se produjeran, así como de las propuestas de modificacio-
nes que pudieran formularse para acordar en definitiva. Todo
lo procedente a la efectividad y buena orientacion del pro-
yecto.

Seguidamente y por unanimidad de la Corporacion con-
adoptadas las siguientes resoluciones:

1.º Nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a
D. Rosendo Fornell Lanera.

2.º Entregar a dicho Agente Ejecutivo una Relacion por du-
plicado de recibos pendientes de cobro por el concepto de
Repartimientos de Utilidades por los años de: _____

1939 _____ 525' - Ptas

1940 _____ 430' - "

1942 _____ 1660'68 "

Importa la Relacion _____ 2615'68 ptas

Entregarle otra Relación por Duplicado de recibos por el consumo de Vino Común, correspondiente a la cosecha de 1941 y ejercicio de 1942, la cual importa 575² ptas.

Dichos recibos deberá ponerlos rápidamente al cobro una vez firmados los pliegos de cargos.

En una próxima sesión, será presentada la liquidación definitiva de todos los recibos (comprendidos los del acuerdo de 25 octubre de 1942) que hayan resultado o resulten fallidos, para su aprobación.

3.^o Subvencionar a La Baniada de Los Fouts de Canosa, de este término municipal, el gasto de fluido eléctrico de tres luces instaladas a la vía pública, cuando abonado su importe por Timontes, teniendo en cuenta a la aprobación del Presupuesto de este Ayuntamiento de hacer la consignación correspondiente.

4.^o Aprobare el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944 y que se exponga de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de 8 días hábiles, con arreglo al art. 5.^o del vigente Reglamento de Hacienda, para su examen, reclamaciones u observaciones.

5.^o Ratificar el Concierto establecido de una parte entre D. José La Vela, alcalde Presidente de este Ayuntamiento y de otra parte D. Enrique Oliva Janita, vecino de la Baniada de Los Fouts de este término municipal, para el sacrificio de reses de cordera y por la cantidad de mil pesetas anuales. Dicho pago, condiciones, vencimientos, etc., constan en referido concierto escrito por ambos por duplicado y a su voto afecto.

6.^o Reaccionar y exponer al público los documentos de Urbanos, Reportamiento territorial (diops) individual de la Riqueza Rústica y Patria Industrial para el ejercicio de 1944 y remitirlos a la Administración de Propiedades y de Rentas Públicas el último.

7.^o Ratificar las Ses mil noventa y cuatro ptas con ochenta y ocho céntimos repartidos y las Eas mil quinientos noventa

y oís pto. con sesenta y seis cientos pagados y la cuenta en Caja de Dos mil quinientas sesenta y cinco pto. con setenta y cinco cientos, de acuerdo con los libros oficiales de contabilidad y extracto de cuentas entregado a los Pres. Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico

El Alcalde Presidente
Jose Sala

Antonio Obet

Antonio Herrero

Jose Herrera

Ramon Vivero

En San Quirico de Canosa a tres de diciembre de mil novecientos veintenta y tres. Puesta convocatoria legal y siendo los diecinueve horas del día expuesto, se reúnen en sesión ordinaria de 1ª convocatoria, los Pres. Municipales que al margen se hallan anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jose Sala Vila quien declara abierta la sesión.

Por el infrascripto Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Corporación da el traslado al Despacho habido y B. O. desde la última sesión.

A continuación la Corporación adopta por unanimidad de todos los asistentes, los siguientes acuerdos:

1º Aprobación en principio la Memoria redactada por el